INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2019
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"
ID N° 356.350

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por las Resoluciones N° SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 356.350.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Abastecimiento Simultáneo.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Sra. Karina Gómez, en representación de la Dirección Empleo, el Arq. Omar Maidana, en representación de la Dirección de Infraestructura del SNPP.----------
d) **El Pedido fue realizado** por Memorándum N° 84/19 de la Dirección de Infraestructura.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 16 días del mes de abril, siendo las 08:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con veintidós (22) ofertas, pertenecientes a las firmas: **EN OBRAS, AYALA PERDOMO INGENIERIA, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, CONSTRUCTORA DEL SUR, SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, EMPRESA YUKON S.A; CONSORCIO LEVY GAMARRA; MMD CONSTRUCTORA, AR CONSULTORES & ASOCIADOS, RITTER CONSTRUCCIONES SRL, RITTER CONSTRUCCIONES SRL, SINAI CONSTRUCTORA, N&F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO, GOTZE INGENIERIA S.A., ESTRUCTURAS SRL, EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A., KUARAHY INGENIERIA SACIA, CONTRUPLAK S.A., JUAN CARLOS AGULERA SERVIN, DYD ARQUITECTURA Y CONST. SRL, MES TRADING & SERVICE, MANCUSO & CIA.**

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

3.2. **MONTO DE LA OFERTA**

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	EN OBRAS	109.639.505
2	AYALA PERDOMO INGENIERIA	84.713.800
3	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	94.527.850
4	CONSTRUCTORA DEL SUR	33.329.553
5	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO	98.811.916
6	EMPRESA YUKON S.A.	134.101.883
7	CONSORCIO LEVY GAMARRA	147.238.076
8	JC CONSTRUCTORA	141.669.424
9	MMD CONSTRUCTORA	120.581.157
10	AR CONSULTORES & ASOCIADOS	134.101.858
11	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	133.497.078
12	SINAI CONSTRUCTORA	23.021.341
13	N&F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO	140.920.600
14	GOTZE INGENIERIA S.A.	169.383.755
15	ESTRUCTURAS SRL	139.692.609
16	EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A.	111.114.400
17	KUARAHY INGENIERIA SACIA	112.927.829
18	CONSTRUPLAK S.A.	137.630.884
19	JUAN CARLOS AGUILERA SERVIN	105.869.911
20	DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SRL	98.811.917
21	MES TRADING & SERVICE	101.650.763
22	MANCUSO & CIA	107.876.000

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

	SINAI CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA DEL SUR	AYALA PERDOMO INGENIERIA	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***	CUMPLE	**NO CUMPLE***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/ SIPE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE /SIPE	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE / SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/ SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al proponente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE / SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/ SIPE

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier [illegible]
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

	D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SRL	MES TRADING &SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ	CONSTRUCCIONES JCA DE JUAN CARLOS AGUILERA SERVIN	MANCUSO & CIA	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE / SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	CUMPLE / SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE / SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE / SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE / SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

	EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A	KUARAHY INGENIERIA SACIA	MMD CONSTRUCTORA	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	AR CNSULTORES Y ASOCIADOS
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE / SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE / SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Arq. Omar A. Matiauda Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Alcaraz
Director
Dirección Administrativa

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

De la verificación, se ha constatado que las firmas **oferentes ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, D&D ARQUITECTURA, EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A, EMPRESA YUKON S.A, CONSTRUPLAK S.A, ESTRUCTURAS SRL, GOTZE INGENIERIA S.A;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019.----------

(*) JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO

- Las firmas oferentes ***SINAI CONSTRUCTORA, CONSTRUCTORA DEL SUR, AYALA PERDOMO INGENIERIA, SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A, MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ,CONSTRUCCIONES JCA DE JUAN CARLOS AQUILERA SERVIN, MANCUSO & CIA, EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, KUARAHY INGENIERIA SACIA, MMD CONSTRUCTORA, RITTER CONSTRUCCIONES SRL, AR CONSULTORES Y ASOCIADOS, N&F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO, JC OCNSTRUCTORA DE JUAN CANATTA, CONSORCIO LEVY GAMARRA***, no han dado cumplimiento a las documentaciones BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, ya que las **Garantías de Mantenimiento de Oferta**, presentadas por cada oferente citado más arriba, NO CUMPLEN con el plazo establecido en la ADENDA N°3;

- Con respecto a dicha observación, en las Instrucciones al Oferente (IAO) se establece lo siguiente:

IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **90 (noventa)** días a ser computados desde la fecha de recepción y apertura de ofertas. Toda oferta con un periodo de validez menor, será rechazada por la convocante, con la consecuente descalificación de la oferta presentada.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **120 (ciento veinte)** días, posterior al vencimiento de validez de la oferta.

- Además, se aclara que las firmas Oferentes ***EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS y AR CONSULTORES Y ASOCIADOS,*** presentan la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a nombre del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, siendo la institución convocante el Servicio Nacional de Promoción Profesional.

- Se adjunta el **Anexo I "Garantía de Mantenimiento de Ofertas",** en la cual se aclaran las omisiones / errores por cada Oferente.

Para los casos mencionados más arriba, en el Art. 58, del Decreto N° 21909/03, se enuncia lo siguiente: *"...de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será* ***RECHAZADA*** *por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."*----------

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier [illegible]
Director
Dirección Administrativa [illegible]

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Por lo tanto, el Comité de Evaluación resuelve **RECHAZAR** las ofertas de las firmas ***SINAI CONSTRUCTORA, CONSTRUCTORA DEL SUR, AYALA PERDOMO INGENIERIA, SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A, MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ,CONSTRUCCIONES JCA DE JUAN CARLOS AQUILERA SERVIN, MANCUSO & CIA, EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, KUARAHY INGENIERIA SACIA, MMD CONSTRUCTORA, RITTER CONSTRUCCIONES SRL, AR CONSULTORES Y ASOCIADOS, N&F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO, JC OCNSTRUCTORA DE JUAN CANATTA, CONSORCIO LEVY GAMARRA.***----------

Se registran errores aritméticos en la oferta presentadas por las firmas oferentes **CONSTRUPLAK S.A, y GOTZE INGENIERIA S.A;**

- Por lo tanto, a través de las Notas C.E N° 49/19 a la firma **CONSTRUPLAK S.A** y C.E N° 50/19 a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A**; se les solicita la conformidad de las correcciones aritméticas efectuadas a sus respectivas ofertas, **antes de las 15:00hs, del día 02/05/2019.**

Que cumpliéndose, la fecha y horario establecido, las Firmas **CONSTRUPLAK S.A y GOTZE INGENIERIA;** no han presentado las documentaciones solicitadas; y basándose en el Art. 59, de la Ley 2051/03, en la cual se establece que: ***"....Si el oferente no presentase los solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada...".*** El Comité de Evaluación, decide **RECHAZAR**, las ofertas presentadas por la firma **CONSTRUPLAK S.A, y GOTZE INGENIERIA S.A.**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, D&D ARQUITECTURA, EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A, EMPRESA, YUKON S.A, ESTRUCTURAS SRL,** ----------

Las ofertas de las firmas oferentes **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, D&D ARQUITECTURA, EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A, EMPRESA YUKON S.A, ESTRUCTURAS SRL;** CUMPLEN con las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial.

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a las firmas **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, D&D ARQUITECTURA, EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A, EMPRESA YUKON S.A, ESTRUCTURAS SRL, CONSTRUPLAK S.A, y GOTZE INGENIERIA S.A**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y se constituye en la oferta susceptible a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

	ING. DIEGO SKZLARKIERVICZ	D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SRL	EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (/JURIDICA)	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE / SIPE
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota de una Entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada en el llamado de la referencia	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de trabajos de mantenimiento y reparación de edificios, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50% del monto máximo del presente llamado como mínimo, en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). El porcentaje mencionado corresponde al promedio de los años mencionados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como sub-proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios similares que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios similares a los solicitados en esta licitación: mantenimiento y reparación de edificios. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción patronal vigente de la Dirección de Registro Obrero – Patronal del MTESS.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, para aplicación del margen de preferencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con herramientas, equipos de medición en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y los servicios a ser realizados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Croquis de la Empresa	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar Curriculum Vitae y título universitario que acredite contar con 1 (un) Arquitecto o Ingeniero Civil encargado de los servicios a ser realizados, con experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, según sea necesario durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con un Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil titulado, con cinco (5) años de experiencia en obras de mantenimiento y construcciones en general de edificios en cuanto a una escala física (mínimo 1000 m2). El mismo deberá permanecer en la obra tiempo completo, y solamente podrá ser sustituido por otro de su misma o superior categoría o experiencia, que deberá ser previamente aprobado por la Convocante. Se deberá presentar Currículum Vitae, Certificados de obras de mantenimiento y construcciones en general de edificios en cuanto a una escala física (mínimo 1000 m2), y una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado	**NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar como mínimo con un plantel de personales en los siguientes oficios: 1 (un) electricista; 1 (un) fontanero y/o plomero; 1 (un) herrero de obras; 1 (un) carpintería; 1 (un) pintor de obras y 1 (un) albañil; los mismos deberán contar con experiencia mínima de 2 (dos) años, y la capacidad necesaria para realizar los trabajos solicitados. Para demostrar lo citado el oferente deberá presentar una lista de nóminas del personal con sus respectivos Curriculum Vitae donde se constante los datos personales y experiencia laboral.	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***	CUMPLE

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

	EMPRESA YUKON S.A	ESTRUCTURAS SRL
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (/JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	**NO CUMPLE***
Nota de una Entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada en el llamado de la referencia	**NO CUMPLE***	**NO CUMPLE***
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de trabajos de mantenimiento y reparación de edificios, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50% del monto máximo del presente llamado como mínimo, en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). El porcentaje mencionado corresponde al promedio de los años mencionados.	CUMPLE	**NO CUMPLE***
Si la experiencia ha sido como sub-proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018).	NO APLICA	NO APLICA
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios similares que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios similares a los solicitados en esta licitación: mantenimiento y reparación de edificios. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	**NO CUMPLE***
Constancia de Inscripción patronal vigente de la Dirección de Registro Obrero – Patronal del MTESS.	CUMPLE	**NO CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, para aplicación del margen de preferencia	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con herramientas, equipos de medición en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y los servicios a ser realizados	CUMPLE	CUMPLE
Croquis de la Empresa	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Curriculum Vitae y título universitario que acredite contar con 1 (un) Arquitecto o Ingeniero Civil encargado de los servicios a ser realizados, con experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, según sea necesario durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con un Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil titulado, con cinco (5) años de experiencia en obras de mantenimiento y construcciones en general de edificios en cuanto a una escala física (mínimo 1000 m2). El mismo deberá permanecer en la obra tiempo completo, y solamente podrá ser sustituido por otro de su misma o superior categoría o experiencia, que deberá ser previamente aprobado por la Convocante. Se deberá presentar Currículum Vitae, Certificados de obras de mantenimiento y construcciones en general de edificios en cuanto a una escala física (mínimo 1000 m2), y una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar como mínimo con un plantel de personales en los siguientes oficios: 1 (un) electricista; 1 (un) fontanero y/o plomero; 1 (un) herrero de obras; 1 (un) carpintería; 1 (un) pintor de obras y 1 (un) albañil; los mismos deberán contar con experiencia mínima de 2 (dos) años, y la capacidad necesaria para realizar los trabajos solicitados. Para demostrar lo citado el oferente deberá presentar una lista de nóminas del personal con sus respectivos Curriculum Vitae donde se constante los datos personales y experiencia laboral.	CUMPLE	**NO CUMPLE***

(*) De la verificación, se ha constatado que:

La firmas **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, D&D ARQUITECTURA, EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A, EMPRESA YUKON S.A, ESTRUCTURAS SRL,** no han presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a las firmas mencionadas más arriba:

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Jefe Interino
Dirección Administrativa MT y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

- A la firma, **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, a través de la Nota 34/19, se solicita la presentación de poseer líneas de Créditos y otros medios financieros. El mínimo de la línea de crédito y otros medio financieros será de 50%; se debe presentar la misma **antes de las 12:00 horas del día martes 23 de abril**.
  - Que siendo, las 07:53hs, del 23/04/2019, la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** presenta la constancia solicitada, en la que se puede confirmar que el oferente cuenta con una Línea de Crédito, con el porcentaje requerido en el PBC.
  - A través de la Nota, C.E N° 41/19, de fecha 29 de abril se solicita a la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** las demás documentaciones.
  - Que siendo, las 10:40hs del día 30/04/19, presenta las documentaciones solicitadas.

- A la firma **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SRL**, se solicita la presentación De poseer líneas de Créditos y otros medios financieros. El mínimo de la línea de crédito y otros medio financieros será de 50%; se debe presentar la misma **antes de las 12:00 horas del día martes 23 de abril**.
  - Que siendo las 11:20hs, del día 23 de abril, la firma **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SRL,** presenta la documentación solicitada, que al ser verificada por El comité de Evaluación, se constata la Línea de Crédito u otros medios financieros, **no alcanza el 50% de la oferta**, que es el porcentaje requerido en el PBC.
  - A través de la Nota C.E N° 42/19, se solicita la presentación de las demás documentaciones.
  - Que siendo, las 14:55hs, de la fecha 30/04/19, la firma **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SRL;** presenta la documentación solicitada.

- A la firma **ECOSERVICE GROUP S.A**, se solicita la presentación De poseer líneas de Créditos y otros medios financieros. El mínimo de la línea de crédito y otros medio financieros será de 50%; se debe presentar la misma **antes de las 12:00 horas del día martes 23 de abril**.
  - Que siendo, las 10:52hs, la firma **ECOSERVICE GROUP S.A,** presenta la documentación solicitada; la cual consta de una Línea de Crédito de 2.000.000.000, y una Cuenta Corriente, en la cual no se constata el monto disponible, por lo tanto, el Comité de Evaluación, considera que no cumple con el porcentaje establecido.
  - A través de la Nota C.E N° 43/19, se solicita a la firma **ECOSERVICE GROUP S.A,** solicitando las demás documentaciones.
  - Que siendo, las 13:23hs, de la fecha 30/04/19, la **ECOSERVICE GROUP S.A;** presenta la documentación solicitada.

- A la firma **YUKON S.A**, a través de la Nota C.E N° 37/19, se solicita la presentación De poseer líneas de Créditos y otros medios financieros. El mínimo de la línea de crédito y otros medio financieros será de 50%; se debe presentar la misma **antes de las 12:00 horas del día martes 23 de abril**.
  - Que, siendo las 10:47hs, del día 23 de abril, la firma **YUKON S.A**, presenta la documentación solicitada, en la cual se constata que posee una Línea de Crédito, con el porcentaje requerido en el PBC.

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Alcaraz
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

- A la firma **ESTRUCTURAS S.A** se le solicita las documentaciones a través de las siguientes notas:
- C.E 46/19, de fecha 22/04, se solicita la presentación De poseer líneas de Créditos y otros medios financieros. El mínimo de la línea de crédito y otros medio financieros será de 50%; se debe presentar la misma **antes de las 12:00 horas del día martes 23 de abril**.

  Que siendo las 10:32 horas del día 23/04/2019 la firma Oferente **ESTRUCTURAS SRL**; presenta el documento requerido, en la que se puede constatar que el oferente cuenta con una Línea de Crédito con el porcentaje establecido en el PBC.----------

- C.E N° 46/19 de fecha 29/04, se solicitan las demás documentos faltantes.
- La firma **ESTRUCTURAS SRL;** presenta las documentaciones solicitadas, en el tiempo establecido.

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las constancias bancarias de las firmas Oferentes **ECOSERVICE GROUP S.A y D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A**, NO cumplen con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto, el Comité de Evaluación, **RECHAZA**, las ofertas presentadas por las firmas **ECOSERVICE GROUP S.A y D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A**.----------

Se verifican las documentaciones presentadas por las firmas oferentes **ESTRUCTURAS SRL, YUKON S.A, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, y el Comité de Evaluación, concluye que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos, en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Alcaraz
Director
Dirección Administrativa

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

No Se efectúa la aplicación de dicho margen ya que los oferentes **ESTRUCTURAS SRL, YUKON S.A e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, poseen el Certificado de Origen Nacional según certificados presentados por los oferentes.

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por los oferentes, se evidencia que la oferta presentada por la firma **YUKON S.A,** no se encuentra fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.----------

En cambio, la oferta presentada por las firmas oferentes **ESTRUCTURAS SRL e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante por tanto:

- Conforme a la Nota C.E. N° 47 de fecha 30/04/2019, se procede a solicitar a la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, **antes de las 10:00 horas del día jueves 02/05/2019 de mayo.**

  Que, siendo las 10:40 horas del día 30/04/19 la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** presenta vía nota la documentación solicitada.

- Conforme a la Nota C.E. N° 48 de fecha 30/04/2019, se procede a solicitar a la firma **ESTRUCTURAS SRL,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, **antes de las 10:00 horas del día jueves 02/05/2019 de mayo.**

  Que, siendo las 11:50 horas del día 30/04/19 la firma **ESTRUCTURAS SRL,** presenta vía nota la documentación solicitada.

  Luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que la justificación elevada por las firmas **ESTRUCTURAS SRL e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** justifica el precio ofertado.----------

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier [illegible]
Director
Dirección [illegible]

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Conforme a las razones argumentadas y al cuadro de costos del precio de los bienes ofertados y, en consecuencia, de dichos precios son considerados razonables, y se resuelve ACEPTAR las ofertas presentadas por las firmas **YUKON S.A, ESTRUCTURAS SRL e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.**----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de la Sección VI.

Verificando la presentación señalada, se evidencia que las firmas oferentes **YUKON S.A, ESTRUCTURAS SRL e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, cumplen con la condición establecida.----

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales y miembros, de las firmas oferentes **YUKON S.A, ESTRUCTURAS SRL e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.----------

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales y miembros, de las firmas oferentes **YUKON S.A, ESTRUCTURAS SRL e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** no aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firma oferentes **YUKON S.A, ESTRUCTURAS SRL e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, <u>CUMPLEN</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas oferentes, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.616.054.418	3,34	15.351.501.106	1,49	13.954.173.653	2,24	11.640.576.392
PASIVO CORRIENTE	1.683.800.572		10.278.410.975		6.221.793.004		6.061.334.850
ACTIVO TOTAL	5.698.394.537	3,38	15.408.001.558	0,67	14.414.362.736	0,43	11.840.252.944
PASIVO TOTAL	1.683.800.572		10.278.410.975		6.221.793.004		6.061.334.850
UTILIDAD DEL EJERCICIO	584.987.957	0,17	1.111.767.238	0,33	3.060.428.267	0,60	1.585.727.821
CAPITAL	3.398.766.912		3.398.766.912		5.095.522.107		3.964.351.977

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,92
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,51
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,40

CAPACIDAD FINANCIERA	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	OBS.
Demostrar que posee líneas de crédito u otros medios financieros para cumplir los requisitos en caso de suspensión, reanudación u otros retrasos en los pagos. El mínimo de líneas de crédito u otros medios financieros será: 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada por el oferente. Nota de una Entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada en el llamado de la referencia. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.	**CUMPLE**	Presenta una Línea de crédito de más del 50% porciento solicitado en el PBC

YUKON S.A

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.045.529.946	0,69	2.094.674.294	4,03	1.605.415.223	1,18	1.581.873.154
PASIVO CORRIENTE	1.521.545.802		519.435.064		1.355.839.145		1.132.273.337
ACTIVO TOTAL	2.151.153.439	1,41	1.255.130.660	0,41	2.212.622.312	0,61	1.872.968.804
PASIVO TOTAL	1.521.545.802		519.435.064		1.355.839.145		1.132.273.337
UTILIDAD DEL EJERCICIO	136.945.451	1,37	103.275.210	1,03	121.087.571	1,21	120.436.077
CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000		100.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,40
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,60
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,20

CAPACIDAD FINANCIERA	YUKON S.A	OBS.
Demostrar que posee líneas de crédito u otros medios financieros para cumplir los requisitos en caso de suspensión, reanudación u otros retrasos en los pagos. El mínimo de líneas de crédito u otros medios financieros será: 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada por el oferente. Nota de una Entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada en el llamado de la referencia. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.	**CUMPLE**	Presenta una Línea de crédito de 50% por ciento de la oferta, solicitado en el PBC

ESTRUCTURAS SRL

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.164.238.174	7,96	3.164.238.174	27,05	4.457.687.854	10,78	3.595.388.067
PASIVO CORRIENTE	397.636.030		116.957.767		413.519.559		309.371.119
ACTIVO TOTAL	5.118.574.272	1,00	7.362.780.525	1,00	8.540.361.592	0,05	7.007.238.796
PASIVO TOTAL	5.118.574.272		7.362.780.525		421.171.537		4.300.842.111
UTILIDAD DEL EJERCICIO	528.832.443	0,30	518.217.984	1,04	549.681.508	1,10	532.243.978
CAPITAL	1.745.000.000		500.000.000		500.000.000		915.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	11,62
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,61
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,58

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dirección Administrativa

Abg. KARINA GONZALES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

CAPACIDAD FINANCIERA	ESTRUCTURAS SRL	OBS.
Demostrar que posee líneas de crédito u otros medios financieros para cumplir los requisitos en caso de suspensión, reanudación u otros retrasos en los pagos. El mínimo de líneas de crédito u otros medios financieros será: 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada por el oferente. Nota de una Entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada en el llamado de la referencia. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.	**CUMPLE**	Presenta una Línea de crédito de 50% por ciento de la oferta, solicitado en el PBC

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2015, 2016 y 2017 y la Constancia bancaria con el porcentaje de Línea de Crédito, presentados por las firmas oferentes, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que las firmas **YUKON S.A, ESTRUCTURAS SRL e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**; **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	YUKON S.A	ESTRUCTURAS SRL	DIEGO SZKLARKIERVICZ
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de trabajos de mantenimiento y reparación de edificios, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50% del monto máximo del presente llamado como mínimo, en los últimos tres años (2016, 2017 Y 2018). El porcentaje mencionado corresponde al promedio de los años mencionados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como sub-proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 Y 2018).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios similares que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios similares a los solicitados en esta licitación: mantenimiento y reparación de edificios. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 Y 2018). Presentar una copia como mínimo de cada año	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada, que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad, la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado, a ser comprobado con la fecha de Constitución de Sociedad (Escritura de Constitución) para personas jurídicas, y fecha de inscripción en el RUC (Constancia de inscripción del RUC) para personas físicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos de medición en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Director General de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Curriculum Vitae y título universitario que acredite contar con 1 (un) Arquitecto o Ingeniero Civil encargado de los servicios a ser realizados, con experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, según sea necesario durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con un Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil titulado, con cinco (5) años de experiencia en obras de mantenimiento y construcciones en general de edificios en cuanto a una escala física (mínimo 1000 m2). El mismo deberá permanecer en la obra tiempo completo, y solamente podrá ser sustituido por otro de su misma o superior categoría o experiencia, que deberá ser previamente aprobado por la Convocante. Se deberá presentar Currículum Vitae, Certificados de obras de mantenimiento y construcciones en general de edificios en cuanto a una escala física (mínimo 1000 m2), y una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar como mínimo con un plantel de personales en los siguientes oficios: 1 (un) electricista; 1 (un) fontanero y/o plomero; 1 (un) herrero de obras; 1 (un) carpintería; 1 (un) pintor de obras y 1 (un) albañil; los mismos deberán contar con experiencia mínima de 2 (dos) años, y la capacidad necesaria para realizar los trabajos solicitados. Para demostrar lo citado el oferente deberá presentar una lista de nóminas del personal con sus respectivos Curriculum Vitae donde se constante los datos personales y experiencia laboral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estar con inscripción vigente en la dirección obrero patronal y la solicitud documental de Constancia de Inscripción Vigente obrero patronal emitida con una anterioridad no mayor a tres meses de la apertura de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que las firmas oferentes **YUKON S.A, ESTRUCTURAS SRL e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**

7. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Se utilizará el sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTANEO de conformidad al Artículo 35 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y, por lo tanto se solicita a los oferentes ubicados en la segunda y tercera posición en orden, según evaluación, la conformidad para el reajuste de sus precios al de la oferta evaluada como la más baja, como se detalla a continuación.

- Se procede a enviar a la Firma Oferente **ESTRUCTURAS SRL**, la Nota C.E N° 51/19, en el cual se solicita la conformidad, para la realización del ajuste para el abastecimiento simultaneo, antes de las 15:00hs, del viernes 03/05/2019.
- Que, siendo las 12:47hs, del viernes 03/05/19, la firma **ESTRUCTURAS SRL**, presenta una ACPETANDO, la realización del reajuste.
-

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dirección Administrativa

Abg. KARINA
Directora del
Viceministerio de

- Se procede a enviar a la Firma Oferente **YKON S.A**, la Nota C.E N° 52/19, en el cual se solicita la conformidad, para la realización del ajuste para el abastecimiento simultaneo, antes de las 15:00hs, del viernes 03/05/2019.

- Que, siendo las 13:15hs, del viernes 03/05/19, la firma **YUKON S.A**, presenta una nota ACEPTANDO la realización del reajuste.

Por tanto, una vez obtenida la conformidad de ambos oferentes, y como se establece en la Adenda N° 1, la adjudicación podrá recaer como máximo en las tres (3) mejores ofertas, se adjudicara la mayor cantidad al oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, y las otras restantes cantidades a los siguientes oferentes en orden de evaluación.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.350.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2020 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **YUKON S.A, ESTRUCTURAS SRL e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------

3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Mezquita
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 356.350**, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma a las firmas:

- **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** con **RUC N° 1398623-6,** el ***cincuenta por ciento (50%)*** monto máximo a contratar que equivale a guaraníes dos mil quinientos millones **(₲2.500.000.000)** para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020.----------
- **YUKON S.A con RUC N° 80015208-5,** el **treinta por ciento (30%)** del monto máximo a contratar que equivale a guaraníes mil quinientos millones (**₲ 1.500.000.000);** para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020.----------
- **ESTRUCTURAS SRL con RUC N° 80022439-6, el veinte por ciento (20%), del monto máximo a contratar que equivale a guaraníes mil millones (₲ 1.000.000.000);** para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020.

Seguidamente se adjunta el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 14:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

ARQ. OMAR MAIDANA
Director de Infraestructura
SNPP
Arq. Omar A. Maidana Arias
Director, Dirección de Infraestructura
SNPP

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
MTESS

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
MTESS